



CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE CADIZ

BASES PARA EL CERTAMEN LITERARIO SEMANA SANTA DE CADIZ (Cofrade Ana Maria Chulian)

El Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz, convoca el IX Certamen Literario “Semana Santa de Cádiz Cofrade Ana María Chulián”, con el fin de promover la Semana Santa de Cádiz, y a su vez fomentar la lectura, la escritura y la creación artística y literaria en la modalidad de RELATO CORTO. Dicho certamen se regirá acorde a las siguientes bases:

- 1.- Podrán participar todas las personas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.
- 2.- Cada autor podrá presentar un solo relato.
- 3.- La Semana Santa de Cádiz.
- 4.- Los relatos, que estarán firmados bajo pseudónimo y mediante plica, deberán ser inéditos, escritos en lengua castellana y no podrán haber sido premiados anteriormente ni estar pendientes de fallo en otro certamen.
- 5.- Se presentarán mecanografiados, con una extensión mínima de dos folios DIN A-4 y máxima de tres. Los márgenes serán de 3 cm. en el lado izquierdo, 2,5 cm. en el derecho, 2,5 cm. en el superior, y 2,5 cm. en el inferior. La letra a utilizar será Arial 12, y el interlineado se ajustará a 1,5.
- 6.- *Los trabajos se podrán entregar personalmente en la sede del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cadiz, sito en la calle Cobos, 10-Bajo ~ 11005 o mediante correo certificado a esta misma dirección.*

El plazo de remisión de los trabajos será del día 2 al 20 de Octubre, ambos inclusive en horario de oficinas.

Para aquellos que se envíen por *correo certificado*, se contemplará *la fecha del matasellos*, la cual no deberá exceder del día *20 de Octubre de 2017*.

Los relatos se entregarán en sobre cerrado, en el que se hará constar: *“IX Certamen Literario Semana Santa de Cádiz”*.

7.- El jurado estará formado por personas de reconocido prestigio del mundo cultural, religioso y cofrade de la ciudad, presidido por el Presidente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Cádiz y actuará como Secretario, el que lo es de dicho Consejo, que levantará acta de los acuerdos finales, por cuanto las deliberaciones serán siempre secretas a fin de salvaguardar las diferentes opiniones individuales de cada uno de los integrantes. *Esta labor no estará remunerada*.

El fallo del jurado *será inapelable*, y se podrá declarar desierto si a juicio del jurado ninguno de los trabajos presentados reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria o alcanzaran un nivel de calidad literaria o expositiva, originalidad o cualquier otro valor mínimo en consonancia y correspondencia, con la categoría exigida al prestigio y los fundamentos del certamen, quedando el premio por tanto vacante, pudiéndose reservar su importe para la próxima edición del mismo.

Asimismo, el Jurado se verá facultado para rechazar cualquier relato que no cumpliera con lo recogido en las presentes bases y/o cualquier contingencia no prevista en las mismas.

8.- Se establece un *UNICO PREMIO*, al autor del relato seleccionado a juicio del jurado, que recibirá un importe de *1.000,00 Euros y placa conmemorativa del certamen*.

9.- El autor del trabajo premiado cede sus derechos sobre este a la Comisión Organizadora del Certamen, para su publicación en la forma que libremente estime, y en la revista oficial del Consejo, *“GETSEMANT”*, haciéndose constar en cualquier caso su autoría y procedencia.

Las obras no premiadas se podrán retirar, de este Consejo, del *día 20 al 22 de Noviembre*. *Las no retiradas, en dicho plazo, serán destruidas*.

La participación en este certamen supone la aceptación de cada uno de los apartados de sus bases.

Cádiz, 29 de Septiembre de 2017

**CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES
Y COFRADIAS DE CADIZ**